

Señores de la Sala

Presidente

D. Esteban Samaniego.

Vocales

D. Luis María Moliner.

D. Adolfo Suárez Manteola.

AUTO

En Madrid, a tres de Octubre

de mil novecientos cuarenta y cinco años.

RESULTANDO que seguido por la Audiencia

de JAEN expediente contra Francisco Lorite Garcia, Jose Lorite Diaz, Pedro Garcia Sanchez, Gabino Sanchez Filgueira; Esteban Jodar Jodar, Juan Casado Lorite, Antonio Andres Sanchez, Manuel Mejias Ruiz, Juan ~~Lorite~~ Luis Lorite y Francisco Villar Garcia, vecino de

aparece de la información recibida y actuaciones practicadas, que la cuantía de sus bienes no excede de veinticinco mil pesetas.

RESULTADO que pasado este expediente al Ministerio Fiscal, dictaminó que dada la cuantía de los bienes propiedad del encartado, procedía decretar el SOBRESEIMIENTO de las diligencias.

CONSIDERANDO que el artículo 8 de la Ley de 19 de febrero de 1942 exige de sanción a los responsables políticos cuya patrimonio tenga un valor que no rebase la cantidad de veinticinco mil pesetas, en cuyo caso se encuentra el encartado, debiendo decretarse el sobreseimiento interesado.

VISTAS las Leyes de 9 de febrero de 1939 y 19 de febrero de 1942, en sus artículos de aplicación al caso.

SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO de este expediente y archivo sin declaración de responsabilidad política de Francisco Lorite Garcia, Jose Lorite Diaz, Pedro Garcia Sanchez, Gabino Sanchez Filgueira; Esteban Jodar Jodar, Juan Casado Lorite, Antonio Andres Sanchez, Manuel Mejias Ruiz, Juan Luis Lorite y Francisco Villar Garcia.

acordando recobre el mismo la libre disposición de sus bienes si se le hubieran embargado.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal, y si éste no interpusiere recurso, devuélvase el expediente con testimonio a la Audiencia de su procedencia para la notificación al expedientado, comunicación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Jaen. y al Sr. Jefe Provincial de E. E. T. y de las J. O. N. S., publicidad, ejecución de lo mandado y remisión de la ficha al Registro Central.

Lo mandaron y firman los Señores del margen, de lo que como Secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*